



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION

CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
01	12 DE DICIEMBRE DE 2016
	HOJA: 1 DE: 6

Fecha:	18/JUNIO/2019	Para:	GERENCIA
AREA:	GESTION DE INFORMACION		
Asunto:	ESTUDIOS PREVIOS		

La oficina de Gestión de Información del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, se permite presentar el Estudio Previo de Conveniencia y Necesidad requerido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Acuerdo 06 de mayo de 2014 por medio del cual se adopta el nuevo estatuto contractual, para adelantar la celebración del contrato requerido.

Aunado a lo anterior, el artículo 7 de la Resolución 1058 del 22 de agosto de 2014 impone la obligación de hacer un análisis del sector al que pertenece el contratista y en el que se ofrece los bienes o servicios que está interesada la entidad Contratante. en este mismo documento se incluyen los aspectos que corresponden a dicho análisis.

En virtud de lo anterior, resulta conveniente, pues el análisis del sector constituye el fundamento para la incorporación de condiciones del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La organización debe tener un sistema de información hospitalario completamente actualizado que permita que todos los servicios asistenciales prestados por todo el personal médico y de enfermería se puedan facturar a las diferentes EAPB con quien se tiene contratos, al igual que elaborar las cuentas de cobro para poder recuperar su cartera de manera adecuada con el fin de tener una solvencia económica para poder cancelar a todo el talento humano contratado y a sus diferentes proveedores con el fin de poder mantenerse como la Única IPS pública del sur occidente Colombiano de III Nivel complejidad, que presta sus servicios de salud a todos los Regímenes del Departamento de Nariño, Putumayo, Sur del Cauca y Ecuador, de igual manera es necesario mantener actualizados los módulos tanto asistenciales como administrativos priorizando el Modulo de Costos y NIIF de suma importancia para la toma de decisiones del Hospital.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

2.1 Objeto:	Servicio de mantenimiento, actualización y soporte del software Dinámica Gerencial: Actualización a la versión Web Service y ocho (8) semanas de visita para realizar actividades sobre DGH, directamente administradas por el Hospital. Esta presencia será días hábiles de lunes a viernes entre las 8:00 am y 5:00 pm. Estas actividades se ejecutan de acuerdo al plan de Soporte y Mantenimiento que se adjuntan a la propuesta y con las condiciones contractuales de la oferta y con las características técnicas de cada uno de los módulos licenciados, de conformidad con la propuesta presentada.
2.2 Clasificación UNSPSC:	Como se encuentra en www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
CÓDIGO UNSPSC:	81161501
NOMBRE	Servicio de administración de aplicaciones de software
2.3 Plazo para la Ejecución:	VIGENCIA DE SEIS MESES COMPRENDIDOS ENTRE EL PRIMERO DE JULIO DE 2019 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2019.
2.4 Lugar de Ejecución:	EN LA CIUDAD DE PASTO

2.7 Obligaciones del Contratista:	<p>El objeto contractual comprende lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Garantizar el cumplimiento del objeto integral de este contrato, dentro del término señalado, acorde con la propuesta técnica económica presentada la cual hace parte integral del presente contrato y las especificaciones acordadas por las partes. 2) Presentar el cronograma de ejecución de las actividades, al momento de iniciar la ejecución de contrato, el cual deberá cumplirse por el CONTRATISTA sin dar lugar a retardos o incumplimientos. 3) El CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo las correcciones que se sugieran para las aprobaciones. 4) Presentar el informe de cumplimiento en medio escrito.
--	--



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION

CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
01	12 DE DICIEMBRE DE 2016
	HOJA: 2 DE: 6

- 5) Socializar el informe final del objeto contratado a los supervisores del HOSPITAL y el Comité Técnico en caso de que lo requiera este último.
- 6) Contar con un equipo multidisciplinario de profesionales con estudios y experiencia para desarrollar el objeto contratado; prestando sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su función o actividad, poniendo a disposición todos sus conocimientos técnicos y respetando las normas y reglamentos del HOSPITAL.
- 7) El contratista deberá contar con sus propios equipos de computo para efectos de la prestación del servicio objeto del contrato.
- 8) Tomar las medidas necesarias, para evitar al máximo el riesgo biológico que se pudiese presentar en el desarrollo del presente contrato. El Hospital no asume responsabilidad alguna por enfermedades comunes, profesionales o accidentes de trabajo durante su permanencia en el hospital, en desarrollo del presente contrato. Los casos de urgencia que se llegaren a presentar serán cubiertos por el profesional o por la Entidad Promotora de Salud o la administradora de riesgos profesionales a la cual se encuentre afiliado. Con todo, la responsabilidad de este tipo de riesgo, estará a cargo del CONTRATISTA.
- 9) Garantizar la correcta utilización del edificio, instalaciones, infraestructura, equipos y demás elementos del hospital que se requieran en la ejecución del presente contrato y responder por su reparación o reposición si fuere necesario, en caso de pérdida o daño que se realice en desarrollo del presente contrato y que sean imputables a los profesionales u a otro personal designado por el CONTRATISTA.
- 10) Entregar todas las actualizaciones de ley a nivel nacional que directamente estén relacionadas con la información capturada y procesada por los módulos licenciados de DGH y las mejoras que se presenten en la APLICACIÓN por el tiempo de duración del presente contrato.
- 11) Se iniciará el diagnóstico a cualquier solicitud de soporte en un tiempo no mayor a ocho (8) horas hábiles en forma telefónica o vía Internet y si el soporte implica algún desarrollo (Siempre y cuando no sea requerimiento especial del CONTRATANTE), este no tendrá una demora no mayor a 8 días hábiles, salvo que el desarrollo sea muy complicado, para lo cual SYAC deberá informar el tiempo exacto para resolver el inconveniente.
- 12) Hacer entrega del documento que contenga los manuales de usuario de los módulos contratados. Los Manuales de los que habla este literal se refieren a los instructivos que el CONTRATISTA elabora para la Versión estándar del Sistema, es decir, que no incluye las adaptaciones individuales por cliente y con una periodicidad de cada seis meses), los cuales el Hospital los puede descargar de la página del Centro de Soporte en Línea.
- 13) Cumplir y dar respuesta oportuna a los requerimientos que le sean realizados por el personal del HUDN o por el supervisor del presente contrato.
- 14) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
- 15) Las actualizaciones deben tener un control de calidad sobre cada uno de los módulos que se actualicen tanto asistenciales como administrativos.

2.8 Obligaciones del Hospital:

- 1) Brindar los documentos y soportes existentes en la entidad hospitalaria, relacionados con la ejecución del presente contrato.
- 2) Permitir el acceso al área del hospital pertinente del CONTRATISTA, debidamente acreditado para el desarrollo del presente contrato.
- 3) Cancelar el valor del presente contrato, previa acreditación de cumplimiento a entera satisfacción del Hospital, en la forma estipulada en la cláusula cuarta contractual.
- 4) Designar los supervisores con el fin de evaluar y realizar observaciones sobre el desarrollo del objeto contratado y recibir la sustentación o socialización del informe final.

AC



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION

CÓDIGO:

FRJUR-002

VERSIÓN:

01

FECHA DE ELABORACIÓN:

12 DE DICIEMBRE DE 2016

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

12 DE DICIEMBRE DE 2016

HOJA: 3 DE: 6

2.9 Supervisión y Control:

La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del Hospital, estará a cargo de los Profesionales: Especializados de: Gestión de la Información, Recursos Financieros, Auditoria Medica, Profesional Contador, Técnico de Costos, o de la persona que el gerente designe mediante memorando u oficio interno, que deberá allegarse al expediente contractual. Los supervisores estarán sujeto a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 artículo 82 y siguientes y en el manual interno de interventoría y/o supervisión del Hospital MNJUR-002.

El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato.
2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
4. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista.
5. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista.
6. Levantar y firmar las actas respectivas según Manual de interventoría y/o supervisión MNJUR-002.
7. Informar oportunamente a la gerencia, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista.
8. Informar y solicitar oportunamente a la gerencia del hospital, la prórroga al contrato, su adición, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
9. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
10. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar.
11. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente.
12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.

En ningún caso los Supervisores podrán exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATACIÓN DIRECTA (x) ✓
 INVITACIÓN PUBLICA ()
 SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA ()

3.1 Modalidad:

Según el estatuto de contratación en el artículo 26 literal e) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, como el caso del sistema de información Dinámica Gerencial Hospitalaria que exclusivamente lo provee la empresa SYAC Sistemas y Asesorías de Colombia, y no existe otro proveedor en el mercado que preste el mantenimiento y soporte a este aplicativo informático, entonces el Hospital podrá optar por la contratación directa. ✓

3.2 Tipo de Contrato:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ✓

4. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 Aspectos Legales- Idoneidad:

En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto contractual. ✓

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
		FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2016
		HOJA: 4 DE: 6	

El contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.

4.2 Aspectos Comerciales y Técnicos - Idoneidad Experiencia:
IDONEIDAD: El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, requiere de la Unica Empresa a Nivel Nacional denominada Sistemas y Asesorías de Colombia que tenga un sistema de Información 100% Web y completamente integrado para el sector salud. Que está compuesto por módulos que integran todas las áreas que conforman las INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD, públicas y privadas y de todos los niveles de atención. Es decir, que a partir del acto médico afecta las demás unidades funcionales y su correspondiente resultado en el área administrativa
EXPERIENCIA: Deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar mínima de 25 años acreditación que será avalada por la subgerencia administrativa.

4.5 Tipo de Remuneración: SISTEMAS DE INFORMACION

4.6 Valor estimado del Contrato:	Histórico:			
	Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión			
	Contrato Nro.	Objeto	Valor	Plazo
	CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 124.SGI -0667-DE 2018 ENTRE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E Y SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.149.562-0	Prestar el servicio de actualización, mantenimiento y soporte, al Sistema de Información DINAMICA GERENCIAL; actualización a la versión web service los cuales se realizarán de manera remota o a distancia y doce (12) semanas de visita para realizar actividades sobre DGH, directamente administradas por el Hospital. Esta presencia será en días hábiles de lunes a viernes entre las 8:00 am y las 5:00 pm. Estas actividades se ejecutan de acuerdo al plan de soporte y mantenimiento que se encuentra adjunto a la propuesta presentada por el contratista y con las características técnicas de cada uno de los módulos licenciados.	\$230.062.700 IVA incluido	12 MESES

4.6 Valor del Contrato: Doscientos Cinco millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos diecinueve pesos M/CTE (\$ 205.898.219) IVA (Incluido)

4.7 Forma de Pago: A la entrega de la actualización el 40% del valor es decir (\$ 82.359.287), el 30 de Agosto de 2019 el 25% es decir (\$ 51.474.554), el 30 de Octubre del 2019 otro 25% es decir (\$51.474.554) y el 30 de Diciembre del 2019 un 10% es decir (\$ 20.589.821)

4.8 Disponibilidad Presupuestal: El Hospital pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos, así:

CDP Nro.	Fecha dd-mm-aaaa	Valor	Valor a apropiar
----------	------------------	-------	------------------

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
		FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2016
		HOJA: 5 DE: 6	

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

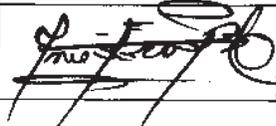
De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente.

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	X	
3	Fallas en la calidad de los servicios profesionales prestados	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de avance los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, el HUDN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X
6				

[Handwritten signature]

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
		FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2016
		HOJA: 6 DE: 6	

7. LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR GARANTÍAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
NO		SI	x
		De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, se exige las siguientes garantías en consideración a: <ul style="list-style-type: none"> a. Seriedad de la propuesta b. Calidad del servicio: Por el 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis meses más. c. Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis meses más. 	

Anexos (si los tiene):					
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GESTIÓN DE LA INFORMACION	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA O DE PRESTACION DE SERVICIOS		APROBACIÓN GERENCIA (E)	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	HENRY LUIS RODRIGUEZ CARDENAS	NOMBRE FUNCIONARIO:	MARIO FERNANDO BRAVO	NOMBRE FUNCIONARIO:	MARIA HELENA ERAZO PAZ
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	